



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACIÓN DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	13001400300120130089300	COOPERATIVA "COOLER"	YENIFERR SIERRA RODRIGUEZ Y OTROS

Queda en traslado a las partes del escrito de TERMINACIÓN del proceso presentado por la parte EJECUTADA en fecha 22/10/2023 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 16 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 18 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

"De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera
de audiencia"



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACIÓN DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	13001400300120180071700	DELFINA ORTIZ GUERRERO	STELLA PIÑA

Queda en traslado a las partes del escrito de TERMINACIÓN del proceso presentado por la parte EJECUTADA en fecha 01/12/2023 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 16 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 18 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera
de audiencia”



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACIÓN DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	13001400300220170081900	ELIANA GONZALEZ CASTRO	JORJINHO NORIEGA VIDAL

Queda en traslado a las partes del escrito de TERMINACIÓN del proceso presentado por la parte EJECUTADA en fecha 25/10/2023 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 16 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 18 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

"De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera
de audiencia"



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACIÓN DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	13001400300520170064100	ASTOLFO HERRERA	JOAQUIN CANCIO NEGRETE

Queda en traslado a las partes del escrito de TERMINACIÓN del proceso presentado por la parte EJECUTADA en fecha 18/10/2023 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 16 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 18 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera
de audiencia”



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACIÓN DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	13001400300620170080800	NEGOCIAR E.U.	SAMIR SAMUDIO JIMENEZ

Queda en traslado a las partes del escrito de TERMINACIÓN del proceso presentado por la parte EJECUTADA en fecha 29/11/2023 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 16 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 18 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera
de audiencia”



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACIÓN DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	13001400300820150106700	HUGO ARMANDO ZUMIGA DORIA	JAIME H. SUAREZ BOHORQUES Y OTROS

Queda en traslado a las partes del escrito de TERMINACIÓN del proceso presentado por la parte EJECUTADA en fecha 01/12/2023 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 16 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 18 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera
de audiencia”



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACIÓN DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	13001400300320130093700	COOPERATIVA COOBC	DAYSI SIERRA Y OTROS

Queda en traslado a las partes del escrito de TERMINACIÓN del proceso presentado por la parte EJECUTADA en fecha 23/10/2023 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 16 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 18 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera
de audiencia”



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACIÓN DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	13001400300620150103000	JORGE BALDRICH BARRERA	JAIRO E. DE AVILA PEREZ

Queda en traslado a las partes del escrito de TERMINACIÓN del proceso presentado por la parte EJECUTADA en fecha 18/10/2023 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 16 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 18 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera
de audiencia”

RV: DERECHO PETICIÓN - TERMINACIÓN DE PROCESO NRO 13001400300120130089300

Juzgado Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena

<j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dom 22/10/2023 10:28 AM

Para:Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (1 MB)

PANTALLAZO CORREO COOLER.pdf; PAZ Y SALVO_YENIFER SIERRA.pdf; pdf036_ PAZ Y SALVO_LUZ RODRIGUEZ.pdf; CEDULA_LUZ RODRIGUEZ.pdf; DERECHO PETICION_LUZ RODRIGUEZ.pdf;

De: Luz Rodriguez <luzmarinarodriguezconde1958@gmail.com>

Enviado: jueves, 19 de octubre de 2023 5:08 p. m.

Para: Juzgado Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena

<j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DERECHO PETICIÓN - TERMINACIÓN DE PROCESO NRO 13001400300120130089300

Buena tardes,

Cordial Saludo

Adjunto derecho de petición para solicitar terminación de proceso del número de proceso mencionado en el título de correo.

Esperando pronta respuesta

Saludos

Cartagena de Indias, 19 de Octubre de 2023

Señores:

Juzgado 001 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cartagena

Referencia: DERECHO DE PETICIÓN

Yo **LUZ MARINA RODRIGUEZ CONDE** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **45.431.974** expedida en **CARTAGENA**, a través del presente escrito ejerzo el derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015:

PETICIÓN

Pido de forma muy respetuosa ante ustedes, el documento de *Culminación de Proceso*, del número de **Proceso 13001400300120130089300**, del cual fue impuesto por el abogado **Luis Pérez Martínez** de la **Cooperativa COOLER**.

En su momento serví de fiadora a **YENIFER SIERRA RODRIGUEZ** (mi hija) en la realización de un crédito por libranza, y por ello para evitar un embargo por parte de la cooperativa, decidimos cancelar la obligación por completo por un monto de **\$5.529.652**, Nro. De Libranza **LL-0222364**. Resultado de ello quedamos a paz y salvo, pero hace un tiempo descubrí que el proceso no se había cerrado/culminado por parte de la Cooperativa

Lo cual me ha causado muchos inconvenientes a nivel económico, porque actualmente estoy en proceso de la realización de un crédito por Libranza, y debido a que el embargo esta activo no he podido culminarlo con la entidad financiera.

FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN

1. Constitución Política de Colombia, artículos 13, 23, 48 y 53.
2. Ley 1437 de 2011 -Código Contencioso Administrativo, artículos 5, y concordantes.

3. Ley 1755 de 2015- Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición.

ANEXOS

1. Fotocopia simple de cédula de ciudadanía.
2. Paz y salvo de COOLER a nombre de **LUZ MARINA RODRIGUEZ CONDE** (fiadora).
3. Paz y salvo de COOLER a nombre de **YENIFER SIERRA RODRIGUEZ**, (mi hija deudora principal).
4. Pantallazo del correo de COOLER donde se adjunta paz y salvo de **LUZ MARINA RODRIGUEZ CONDE**.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones preferiblemente en la dirección de correo electrónico ***luzmarinarodriguezconde1958@gmail.com*** o en el teléfono **300.213.2201**

Agradezco su oportuna respuesta y solución en términos de lo dispuesto por el marco jurídico regulatorio del derecho de petición Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



LUZ MARINA RODRIGUEZ CONDE
CC. 45.431.974 de CARTAGENA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.431.974**

RODRIGUEZ CONDE

APELLIDOS

LUZ MARINA

NOMBRES

Luz Marina Rodriguez Conde

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1958**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

15-MAR-1979 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500150-00152597-F-0045431974-20090315

0010330750A 2

6020004703

REGISTRARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COOPERATIVA COOLER
Nit: 800.222.277-8

PAZ y SALVO

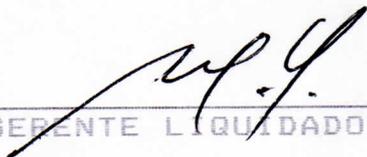
Certificamos que el(a) señor(a) RODRIGUEZ . LUZ MARINA.....,
identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 45,431,974
se encuentra a PAZ y SALVO con las siguientes obligaciones:

```
=====
CREDITO      Valor Credito  Calidad Deudor
=====
LL -0222364   $5,699,988  CODEUDOR DE: 1128059430 SIERRA RODRIGUEZ YENIFER
=====
```

El presente paz y salvo hace referencia exclusivamente al(los)
credito(s) indicado(s) anteriormente.

Se expide la presente certificacion en BARRANQUILLA - ATLANTICO.
a los 29 dias del mes de Agosto de 2018

Atentamente,



GERENTE LIQUIDADOR

Dr. LUIS ALBERTO PEREZ MARTINEZ
ABOGADO UNIVERSIDAD LIBRE
Cel: 313-5198173

CARTAGENA, JUNIO 02 DE 2.016.

Mediante la presente certifico que la señora YENIFER SIERRA RODRIGUEZ, identificada con la C.C. # 1.128.059.430, se encuentra a PAZ Y SALVO, con la obligación contraída con la COOPERATIVA MULTIACTIVA COOLER EN LIQUIDACION.

Se expide la presente a los dos (02) días del mes de Junio de 2.016.

Atentamente,



LUIS ALBERTO PEREZ MARTINEZ.
C.C.# 15.046.961 de Sahagún Córdoba.
T.P. # 142.455 del C.S.J.



Paz y Salvo LUZ MARINA
RODRIGUEZ Recibidos



Yixi Borja 30/8/2018

para mí ^



De analista.contabilidad@cooperativacooler.com Yixi Borja y ·

Para eusebiosierrarodriguez@gmail.com

Fecha 30 ago 2018, 22:01



Cifrado estándar (TLS).

[Ver detalles de seguridad](#)



Traducir al español



—
Yixi Borja
Analista de contabilidad y tesorería.
Tel: 3852802- Ext: 8110
Cooperativa Cooler
En liquidacion.



pdf036.pdf



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.431.974**

RODRIGUEZ CONDE

APELLIDOS

LUZ MARINA

NOMBRES

Luz Marina Rodriguez Conde

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1958**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

15-MAR-1979 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500150-00152597-F-0045431974-20090315

0010330750A 2

6020004703

REGISTRARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COOPERATIVA COOLER
Nit: 800.222.277-8

PAZ y SALVO

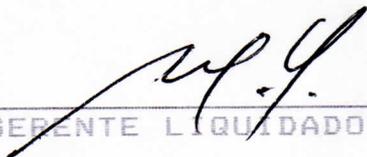
Certificamos que el(a) señor(a) RODRIGUEZ . LUZ MARINA.....,
identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 45,431,974
se encuentra a PAZ y SALVO con las siguientes obligaciones:

```
=====
CREDITO      Valor Credito  Calidad Deudor
=====
LL -0222364   $5,699,988  CODEUDOR DE: 1128059430 SIERRA RODRIGUEZ YENIFER
=====
```

El presente paz y salvo hace referencia exclusivamente al(los)
credito(s) indicado(s) anteriormente.

Se expide la presente certificacion en BARRANQUILLA - ATLANTICO.
a los 29 dias del mes de Agosto de 2018

Atentamente,



GERENTE LIQUIDADOR

Dr. LUIS ALBERTO PEREZ MARTINEZ
ABOGADO UNIVERSIDAD LIBRE
Cel: 313-5198173

CARTAGENA, JUNIO 02 DE 2.016.

Mediante la presente certifico que la señora YENIFER SIERRA RODRIGUEZ, identificada con la C.C. # 1.128.059.430, se encuentra a PAZ Y SALVO, con la obligación contraída con la COOPERATIVA MULTIACTIVA COOLER EN LIQUIDACION.

Se expide la presente a los dos (02) días del mes de Junio de 2.016.

Atentamente,



LUIS ALBERTO PEREZ MARTINEZ.
C.C.# 15.046.961 de Sahagún Córdoba.
T.P. # 142.455 del C.S.J.



Paz y Salvo LUZ MARINA
RODRIGUEZ Recibidos



Yixi Borja 30/8/2018

para mí ^



De analista.contabilidad@cooperativacooler.com Yixi Borja y ·

Para eusebiosierrarodriguez@gmail.com

Fecha 30 ago 2018, 22:01



Cifrado estándar (TLS).

[Ver detalles de seguridad](#)



Traducir al español



Yixi Borja
Analista de contabilidad y tesorería.
Tel: 3852802- Ext: 8110
Cooperativa Cooler
En liquidacion.



pdf036.pdf



RV: 13001-40-03-001-2018-00717-00

Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 1/12/2023 9:11 AM

Para:Stella Piña Campo <stellita0815@gmail.com>

📎 4 archivos adjuntos (194 KB)

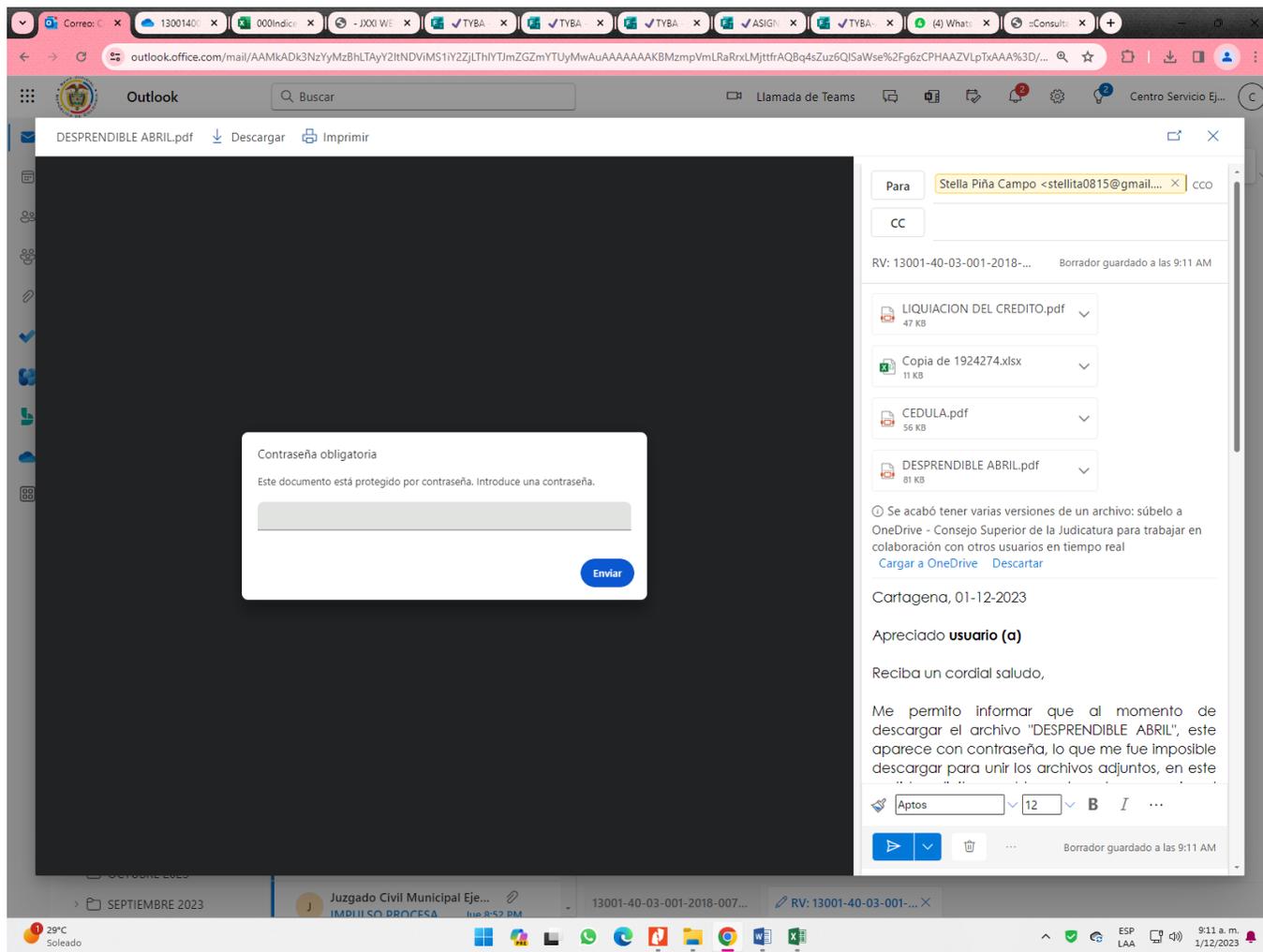
LIQUIACION DEL CREDITO.pdf; Copia de 1924274.xlsx; CEDULA.pdf; DESPRENDIBLE ABRIL.pdf;

Cartagena, 01-12-2023

Apreciado **usuario (a)**

Reciba un cordial saludo,

Me permito informar que al momento de descargar el archivo "DESPRENDIBLE ABRIL", este aparece con contraseña, lo que me fue imposible descargar para unir los archivos adjuntos, en este sentido solicito amablemente volver a enviar el documento sin contraseña para proceder a dar el respectivo tramite.



Atentamente,

JHOANA SEGURA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5

OFICINA DE APOYO JUZGADO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



De: Juzgado Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena

<j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 30 de noviembre de 2023 9:08 p. m.

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 13001-40-03-001-2018-00717-00

De: Stella Piña Campo <stellita0815@gmail.com>

Enviado: jueves, 30 de noviembre de 2023 5:05 p. m.

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Juzgado Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena <j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 13001-40-03-001-2018-00717-00

Buenas tardes,

Señora Juez Civil de Ejecución Civil

Ref. solicitud de desembargo y levantamiento de medidas cautelares

De manera muy respetuosa, me dirijo ante usted, con la finalidad de solicitarle la terminación por pago de la obligación y levantamiento de las medidas cautelares. Dentro del proceso de la referencia el cual se efectuó en su totalidad en el mes de abril de la presente anulada

RELACIÓN

DEMANDANTE: C. C 45432325 ORTIZ GUERRERO D ELFIDA								
DEMANDADO: C. C 32908489 PINA CAMPO STELLA PATRICIA								
CONSIGNANTE: NIT 8001875781 LA NACION FISCALIA GENERAL DE								
BENEFICIARIO DE PAGO: C.C 73580809 ARES BADEL ALBERTO HERNANDO POM								
PROCESO: 13001400300120180071700								
T	TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vlr. del Depósito	Numero del Título	JUZGADO	ESTADO
3	1	00032908489	PagEfc	20211126	1.160.500,00	4 01207 0002540541	130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA
3	1	00032908489	PagEfc	20211227	733.000,00	4 01207 0002552537	130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA
3	1	00032908489	PagEfc	20220202	717.300,00	4 01207 0002563721	130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA
3	1	00032908489	PagEfc	20220301	759.000,00	4 01207 0002572933	130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA
3	1	00032908489	PagEfc	20220330	1.243.000,00	4 01207 0002582701	130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA
3	1	00032908489	PagEfc	20220428	197.300,00	4 01207 0002593166	130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA
3	1	00032908489	PagEfc	20220429	1.221.800,00	4 01207 0002594954	130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA
3	1	00032908489	PagEfc	20220531	1.189.000,00	4 01207 0002605243	130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA
3	1	00032908489	PagEfc	20220629	742.200,00	4 01207 0002614787	130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA
3	1	00032908489	PagEfc	20220729	559.300,00	4 01207 0002626849	130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA
3	1	00032908489	PagEfc	20220829	1.216.000,00	4 01207 0002635399	130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA
3	1	00032908489	PagEfc	20220930	1.216.800,00	4 01207 0002647492	130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA

DEMANDANTE: C. C 45432325 ORTIZ GUERRERO D ELFIDA								
DEMANDADO: C. C 32908489 PINA CAMPO STELLA PATRICIA								
CONSIGNANTE: NIT 8001875781 LA NACION FISCALIA GENERAL DE								
PROCESO: 13001400300120180071700								
T	TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vlr. del Depósito	Numero del Título	JUZGADO	ESTADO
3	1	00032908489	ImpEnt	20221028	1.292.400,00	4 01207 0002656624	130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	SIN CONFIRMAR
3	1	00032908489	ImpEnt	20221202	1.274.200,00	4 01207 0002670655	130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	SIN CONFIRMAR
3	1	00032908489	ImpEnt	20221227	888.500,00	4 01207 0002680537	130012041800 OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	SIN CONFIRMAR

PagEfc - Pagado en efectivo: Es la cancelación del depósito, cuando la suma de dinero se entregó en efectivo al beneficiario del título.

RELACIÓN

ImpEnt - Pendiente de Pago: Es cuando el depósito se encuentra pendiente por pagar, debido a que el beneficiario no se ha acercado a cobrar dicho depósito y esta figura vigente para su respectivo pago.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **32.908.489**

PIÑA CAMPO

APELLIDOS

STELLA PATRICIA

NOMBRES

Stella Piña Campo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-AGO-1984**

EL BANCO
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

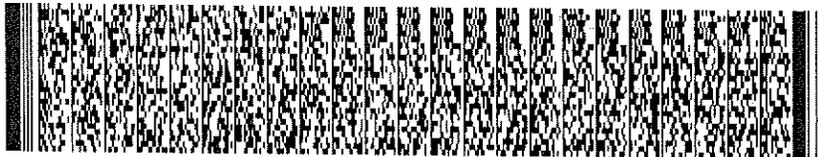
G.S. RH

F

SEXO

24-SEP-2002 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0500100-00915334-F-0032908489-20170623

0055955491A 1

6034488171

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cartagena de Indias D. T. y C., 13 FEB 2020

PROCESO EJECUTIVO	SINGULAR
RADICADO	13001-40-03-001-2018-00717-00
DEMANDANTE	DELFINA ORTIZ GUERRERO
DEMANDADO	STELLA PIÑA
ASUNTO	RESUELVE LIQUIDACION DEL CREDITO

Revisado el expediente, el Despacho procede a modificar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible a folio 2 del CE, toda vez que se agrega valor de intereses corrientes que no se reconocidos en el mandamiento de pago de 10 de octubre de 2018 (fl. 10 CP), razón por la cual quedará aprobada de la siguiente manera:

CAPITAL	\$9.000.000
INTERESES MORATORIOS	\$6.930.000
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$15.930.000

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada en el actual asunto, quedando la misma en la suma de **\$15.930.000** por concepto de capital más intereses moratorios causados desde el 28 de febrero de 2017 hasta el 30 de enero de 2020.

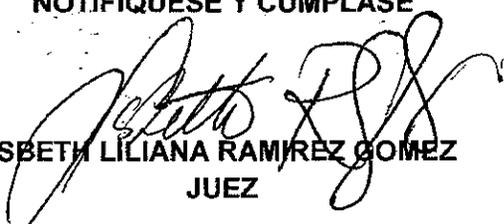
SEGUNDO: ENTRÉGUESE a través de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, a la parte demandante o al apoderado (a) judicial con facultades de recibir, los depósitos judiciales pendientes de pago, previa verificación en el sistema y el expediente, hasta la concurrencia del saldo del crédito en cuantía **\$15.930.000** más costas en la suma de **\$645.000**. Por Secretaría suministrar al Juzgado de origen la información necesaria para el pago y conversión de los depósitos.

Se advierte que la entrega de los depósitos judiciales es procedente, previa revisión por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias Civiles de Cartagena, de la inexistencia de embargo de crédito. Así mismo, las constancias de entrega de los depósitos judiciales, deberán allegarse con destino al presente proceso y radicarse en el sistema Justicia XXI en el proceso de la referencia.

TERCERO: Pasar el proceso al Despacho una vez verificado que se ha cumplido con pago de la liquidación del crédito y de costas para eventualmente decretar la terminación del proceso y demás órdenes pertinentes.

Por Secretaría y Coordinación de la Oficina de Ejecución de Cartagena, proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ISBETH LILIANA RAMIREZ GOMEZ
JUEZ

Re: 13001-40-03-001-2018-00717-00

Stella Piña Campo <stellita0815@gmail.com>

Vie 1/12/2023 9:14 AM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>



FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187578-1

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCO DE BOGOTÁ

Comprobante de Nómina.

Del 01-04-2023 al 30-04-2023

Cuenta No: 204757512

Identificación 32908489		Nombres STELLA PATRICIA PIÑA CAMPO			Sueldo Básico \$3.366.868,00	
Código 493002	Cargo ASISTENTE DE FISCAL II	Código 8	Centro de Costos BOLIVAR			
Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		\$3.366.868,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		\$2.402.603,00		
2001	APORTE A SALUD SURA EPS	4			\$230.800,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			\$230.800,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			\$57.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	9,32			\$367.000,00	
2038	EMBARGO JUDICIAL PORCENTAJE CON SALDO	20			\$380.610,00	
			TOTALES	\$5.769.471,00	\$1.267.010,00	\$4.502.461,00
Neto a Pagar : CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE *****					\$4.502.461,00	

23CE23E

Buenos días

Adjunto lo solicitado

De usted

Stella Piña

El El vie, 1 dic 2023 a la(s) 9:11 a. m., Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:
Cartagena, 01-12-2023

Apreciado **usuario (a)**

Reciba un cordial saludo,

Me permito informar que al momento de descargar el archivo "DESPRENDIBLE ABRIL", este aparece con contraseña, lo que me fue imposible descargar para unir los archivos adjuntos, en este sentido solicito amablemente volver a enviar el documento sin contraseña para proceder a dar el respectivo tramite.

The screenshot shows an Outlook web interface. The main content area is a large black rectangle with a white dialog box in the center. The dialog box is titled "Contraseña obligatoria" and contains the text "Este documento está protegido por contraseña. Introduce una contraseña." Below the text is a text input field and a button labeled "Enviar". To the right of the main content area is the email header and attachment list. The header shows the recipient as "Stella Piña Campo <stellita0815@gmail...>". The attachment list includes "LIQUIACION DEL CREDITO.pdf", "Copia de 1924274.xlsx", "CEDULA.pdf", and "DESPRENDIBLE ABRIL.pdf". The email body text is partially visible, showing the start of the message: "Apreciado **usuario (a)** Reciba un cordial saludo, Me permito informar que al momento de descargar el archivo 'DESPRENDIBLE ABRIL', este aparece con contraseña, lo que me fue imposible descargar para unir los archivos adjuntos, en este...".

Atentamente,

JHOANA SEGURA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5

OFICINA DE APOYO JUZGADO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juzgado Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 30 de noviembre de 2023 9:08 p. m.

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 13001-40-03-001-2018-00717-00

De: Stella Piña Campo <stellita0815@gmail.com>

Enviado: jueves, 30 de noviembre de 2023 5:05 p. m.

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena <j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 13001-40-03-001-2018-00717-00

Buenas tardes,

Señora Juez Civil de Ejecución Civil

Ref. solicitud de desembargo y levantamiento de medidas cautelares

De manera muy respetuosa, me dirijo ante usted, con la finalidad de solicitarle la terminación por pago de la obligación y levantamiento de las medidas cautelares. Dentro del proceso de la referencia el cual se efectuó en su totalidad en el mes de abril de la presente anulidad

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cartagena de Indias D. T. y C., 13 FEB 2020

PROCESO EJECUTIVO	SINGULAR
RADICADO	13001-40-03-001-2018-00717-00
DEMANDANTE	DELFINA ORTIZ GUERRERO
DEMANDADO	STELLA PIÑA
ASUNTO	RESUELVE LIQUIDACION DEL CREDITO

Revisado el expediente, el Despacho procede a modificar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible a folio 2 del CE, toda vez que se agrega valor de intereses corrientes que no se reconocidos en el mandamiento de pago de 10 de octubre de 2018 (fl. 10 CP), razón por la cual quedará aprobada de la siguiente manera:

CAPITAL	\$9.000.000
INTERESES MORATORIOS	\$6.930.000
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$15.930.000

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada en el actual asunto, quedando la misma en la suma de **\$15.930.000** por concepto de capital más intereses moratorios causados desde el 28 de febrero de 2017 hasta el 30 de enero de 2020.

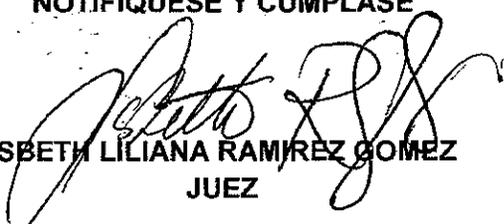
SEGUNDO: ENTRÉGUESE a través de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, a la parte demandante o al apoderado (a) judicial con facultades de recibir, los depósitos judiciales pendientes de pago, previa verificación en el sistema y el expediente, hasta la concurrencia del saldo del crédito en cuantía **\$15.930.000** más costas en la suma de **\$645.000**. Por Secretaría suministrar al Juzgado de origen la información necesaria para el pago y conversión de los depósitos.

Se advierte que la entrega de los depósitos judiciales es procedente, previa revisión por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias Civiles de Cartagena, de la inexistencia de embargo de crédito. Así mismo, las constancias de entrega de los depósitos judiciales, deberán allegarse con destino al presente proceso y radicarse en el sistema Justicia XXI en el proceso de la referencia.

TERCERO: Pasar el proceso al Despacho una vez verificado que se ha cumplido con pago de la liquidación del crédito y de costas para eventualmente decretar la terminación del proceso y demás órdenes pertinentes.

Por Secretaría y Coordinación de la Oficina de Ejecución de Cartagena, proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ISBETH LILIANA RAMIREZ GOMEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **32.908.489**

PIÑA CAMPO

APELLIDOS

STELLA PATRICIA

NOMBRES

Stella Piña Campo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-AGO-1984**

EL BANCO
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

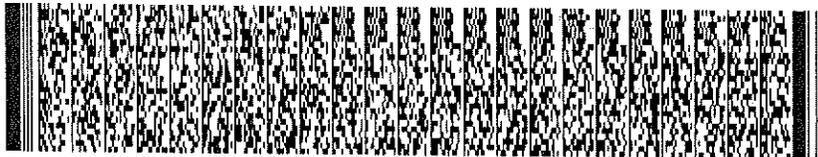
G.S. RH

F

SEXO

24-SEP-2002 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0500100-00915334-F-0032908489-20170623

0055955491A 1

6034488171

Solicitud escrita

Jorjinho Noriega <norivi199407@gmail.com>

Mié 25/10/2023 3:45 PM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)

juzgado.pdf;

Buenas tardes, adjunto solicitud escrita teniendo en cuenta radicado N°13001-40-03-002-2017-00819-00.

Cartagena D.T y C, 25 de octubre del 2023

Señores

JUZGADO CIVIL DE EJECUCIÓN N° 1 DE CARTAGENA DE INDIAS

Asunto: Derecho de petición (solicitud terminación de proceso)

Yo, Jorjinho Noriega Vidal, identificado con cedula de ciudadanía n° 1.063.168.118 expedida en el municipio de lorica (córdoba), en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución política de Colombia y las disposiciones pertinentes del código de procedimiento administrativo, respetuosamente solicito lo siguiente:

Teniendo en cuenta los títulos descontados desde mi cuenta de nómina en el proceso de radicado N° 13001-40-03-002-2017-00819-00 en el cual estoy en parte de demandado, solicito la terminación del proceso ya que desde el mes de mayo del año 2019 hasta la fecha ya se ha completado el monto total de la liquidación del proceso anteriormente mencionado.

Agradezco pronta respuesta.

Atentamente,



JORJINHO NORIEGA
VIDAL

CC. 1.063.168.118

SOLICITUD DE DESEMBARGO

Joaquin Cancio Negrete <joaquincancio23@hotmail.com>

Mié 18/10/2023 11:08 AM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (386 KB)

ENVIADO A JUZGADO QUINTO.pdf;

Cartagena Bolívar 18 de Octubre de 2023

Señora

NANCY MEDRANO ACOSTA

Juzgado Quinto Civil Municipal.

proceso singular

Demandante: Astolfo Herrera

Radicado: 13001-40-03-005-2017-00641-00

Yo JOAQUIN CANCIO NEGRETE, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando con el poder pido solicitud de desembargo.

Anexo copia de mi documento y comprobantes de descuento del embargo.

JOAQUIN CANCIO NEGRETE

CC. 73.157.819 de Cartagena.

Recibo respuesta a este correo electrónico.

celular: 3052113875

Octubre 18 de 2023 Cartagena Bolivar

Señor:
Nancy Medrano Acosta
Juzgado Quinto Civil Municipal

Proceso: Singular

Demandado: Joaquin Cancio Negrete

Demandante: Astolfo Herrera

Radicación: 13001-40-03-005-2017-00641-00

Yo Joaquín Cancio Negrete mayor de edad y vecino de la ciudad de Cartagena identificado como aparece al pie de mi firma actuando de acuerdo con el poder pido solicitud de desembargo

Anexo copia del documento de identificación y comprobante de descuento del embargo.

Joaquín Cancio N
Joaquín Cancio Negrete
Cc 73157819 Cartagena

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.157.819

CANCIO NEGRETE

APELLIDOS

JOAQUIN

NOMBRES

Joaquín Cancio Negrete

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1972

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
VI
SEXO

04-JUN-1981 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0500100-00146075-M-0073157819-20190108

0009383626A 1

6070022359

Filtro Nuevo Editar Eliminar

Empleado	Vinculación	Fecha
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	04/01/2022

Mi referencia	Proceso
20170064100	13001400300520170064100

Juzgado	
130012041005	005 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA

Tercero	
900	Banco Agrario

Mi motivo	Tipo Embargo
	Ejecutivo

Tipo Documento	Número Documento Demandante
C.C.	73135797

Apellidos Demandante	Nombres Demandante
HERRERA LOMONACO	ASTOLFO

NumVinculacion	Vinculacion	CodConcepto	Concepto	Valor	FechaIni
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	EMBQS	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	1	04/01/2022

DESCUENTOS AÑO 2023

NumVinculación	Vinculación	Tipo Concepto	Código Concepto	Clase Concepto	Concepto	Valor	Código Nómina
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	158.477	20230131
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	158.477	20230228
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	158.477	20230331
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	158.477	20230430
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	217.049	20230930
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	217.049	20230630
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	217.049	20230731
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	217.049	20230831
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	158.477	20230531
Total						1.660.581	

DESCUENTOS AÑO 2022

NumVinculación	Vinculación	Tipo Concepto	Código Concepto	Clase Concepto	Concepto	Valor	Código Nómina
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	164,048	20220430
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	164,048	20220531
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	164,048	20220530
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	190,477	20220731
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	190,477	20221231
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	190,477	20220930
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	190,477	20221031
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	245,400	20221130
73157819	(A) 11/07/2018 (Reemplazo Encargo) - CANCIO NEGRETE JOAQUIN	D	EMBQS	VN	Embargo Judicial Quinta Parte Sueba-Salmi	190,477	20220831
					Total	1,689,929	

RV: SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO 2017-808

samir samudio <samirsair11@hotmail.com>

Mié 29/11/2023 11:39 AM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
samisair11@hotmail.com <samisair11@hotmail.com> 1 archivos adjuntos (114 KB)

solicitud de terminación del proceso.pdf;

De: samir samudio <samirsair11@hotmail.com>**Enviado:** martes, 28 de noviembre de 2023 21:14**Para:** j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
samisair11@hotmail.com <samisair11@hotmail.com>**Asunto:** SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO 2017-808**Señora:****JUEZA PRIMERA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA****ISBETH LILIANA RAMIREZ GOMEZ****j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co****E. S. D.**

PROCESO EJECUTIVO	
RADICADO	13001-40-03-006-2017-00808-00
DEMANDANTE	NEGOCIAR E.U.
DEMANDADO	SAMIR SAMUDIO JIMENEZ

ASUNTO:	SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO Y ENTREGA DE LOS TITULOS A FAVOR DEL DEMANDADO
----------------	---

SAMIR SAIR SAMUDIO JIMÉNEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, con domicilio y residencia en la misma, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.806.291 y portador de la Tarjeta Profesional número 148.790 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi propio nombre y representación, le solicito respetuosamente la terminación del proceso por pago total de la obligación, tal como consta dentro del expediente.

Como consecuencia de la anterior declaración, sírvase entregar los títulos a favor del suscrito y ordenando el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del expediente.

Atentamente.**SAMIR SAIR SAMUDIO JIMÉNEZ**

CC. N° 3.806.291 expedida en Cartagena.

T.P. número 148790 de C.S. de la J.

SAMIR SAIR SAMUDIO JIMÉNEZ
ABOGADO – ESPECIALISTA
Celulares: [3015298781](tel:3015298781)-samirsair11@hotmail.com. Cartagena de Indias

Señora:
JUEZA PRIMERA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
ISBETH LILIANA RAMIREZ GOMEZ
j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

1

E. S. D.

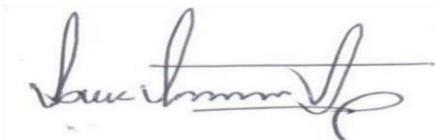
PROCESO EJECUTIVO	
RADICADO	13001-40-03-006-2017-00808-00
DEMANDANTE	NEGOCIAR E.U.
DEMANDADO	SAMIR SAMUDIO JIMENEZ

ASUNTO:	SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO Y ENTREGA DE LOS TITULOS A FAVOR DEL DEMANDADO
----------------	---

SAMIR SAIR SAMUDIO JIMÉNEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, con domicilio y residencia en la misma, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.806.291 y portador de la Tarjeta Profesional número 148.790 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi propio nombre y representación, le solicito respetuosamente la terminación del proceso por pago total de la obligación, tal como consta dentro del expediente.

Como consecuencia de la anterior declaración, sírvase entregar los títulos a favor del suscrito y ordenando el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del expediente.

Atentamente.



SAMIR SAIR SAMUDIO JIMÉNEZ CC.
N° 3.806.291 expedida en Cartagena.
T.P. número 148790 de C.S. de la J.

Carta de desembolso

Nando Claver Morales Almanza <clavermo6@gmail.com>

Vie 1/12/2023 12:57 PM

Para:francisco javier zambrano gomez <fjavierzg@hotmail.com>;Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 10 archivos adjuntos (26 MB)

1701453271714.jpg; 1701453271753.jpg; 1701453271735.jpg; 1701453271706.jpg; 1701453271696.jpg; 1701453271675.jpg; 1701453271744.jpg; 1701453271724.jpg; 1701453271661.jpg; 1701453271686.jpg;

Yo HERNANDO CLAVER MORALES ALMANZA CC 73165563 de cartagena

Me dirijo a ustedes

Sr HUGO ARMANDO ZUÑIGA

cc:73194418(demandante)

sr FRANCISCO JAVIER ZAMBRANO GOMEZ

cc:79389323

Para solicitar en caridad de demandado, la carta de desembargo con el radicado del proceso (13001-40-03-008-2015-01067-00)

Ya que inicio desde el año 2015 y finalizó en el año 2020

Anexo para su estudios, las relaciones de los descuentos hechos quincenales a mi cuenta nomina,por parte de mi empleador ATIEMPO SERVICIOS con número de nit(800208660) también relación del banco agrario Colombia de dichos descuentos y sus cantidades, ya que he pagado más de la cuota acordada entre las partes por valor de(7.500.000)

y hasta la fecha el juzgado de ejecución civil municipal de cartagena

Me sigue haciendo descuento, teniendo en cuenta que los descuentos anteriores superan la cantidad acordada

Agradezco a ustedes, que me colaboren en este proceso.

Quedo atento

Nando claver morales almanza

Cc 73165563

DEMANDANTE: HUGO ARMANDO ZUNIGA DORIA-7
 DEMANDADO: HERNANDO MORALES-7316556
 Consignante: ATIEMPO SERVICIOS -800208660

Ti	Identific.	Estado	Fec. Emis	Vir. Del Depósito	Numero del Título
1	00073165563	CanCnv	20160127	44.765,00	4 01207 0001733484
1	00073165563	CanCnv	20160223	89.530,00	4 01207 0001746814
1	00073165563	CanCnv	20160304	89.530,00	4 01207 0001754567
1	00073165563	CanCnv	20160317	102.350,00	4 01207 0001758138
1	00073165563	CanCnv	20160506	102.350,00	4 01207 0001777784
1	00073165563	CanCnv	20160513	102.350,00	4 01207 0001779595
1	00073165563	CanCnv	20160805	102.350,00	4 01207 0001815678
1	00073165563	CanCnv	20160808	102.350,00	4 01207 0001816135
1	00073165563	CanCnv	20160810	102.350,00	4 01207 0001816903
1	00073165563	CanCnv	20160913	102.350,00	4 01207 0001828229
1	00073165563	CanCnv	20161012	102.350,00	4 01207 0001838545
1	00073165563	CanCnv	20161209	102.350,00	4 01207 0001861861
1	00073165563	CanCnv	20161227	102.350,00	4 01207 0001868921
1	00073165563	CanCnv	20170206	102.350,00	4 01207 0001882221
1	00073165563	CanCnv	20170313	51.175,00	4 01207 0001897989
1	00073165563	CanCnv	20170321	17.567,00	4 01207 0001899663
1	00073165563	CanCnv	20170425	71.143,00	4 01207 0001912325
1	00073165563	CanCnv	20170519	229.160,00	4 01207 0001923231
1	00073165563	CanCnv	20170627	130.237,00	4 01207 0001936107
1	00073165563	CanCnv	20170712	221.591,00	4 01207 0001947143
1	00073165563	CanCnv	20170906	202.142,00	4 01207 0001971049
1	00073165563	CanCnv	20170913	117.204,00	4 01207 0001972993
1	00073165563	CanCnv	20171012	153.878,00	4 01207 0001986040
1	00073165563	CanCnv	20171124	147.638,00	4 01207 0001999524
1	00073165563	CanCnv	20171220	26.926,00	4 01207 0002014198
1	00073165563	CanCnv	20180125	176.014,00	4 01207 0002024716
1	00073165563	ImpEnt	20180212	159.021,00	4 01207 0002033064
1	00073165563	ImpEnt	20180314	143.227,00	4 01207 0002044889
1	00073165563	ImpEnt	20180423	219.096,00	4 01207 0002058763
1	00073165563	ImpEnt	20180510	200.855,00	4 01207 0002067454
1	00073165563	ImpEnt	20180613	249.591,00	4 01207 0002079081
1	00073165563	ImpEnt	20180724	346.091,00	4 01207 0002094549
1	00073165563	ImpEnt	20180821	195.533,00	4 01207 0002105482
1	00073165563	ImpEnt	20180917	187.419,00	4 01207 0002116936
1	00073165563	ImpEnt	20181009	134.337,00	4 01207 0002127702
1	00073165563	ImpEnt	20181217	123.836,00	4 01207 0002156965
1	00073165563	CanCnv	20190124	129.155,00	4 01207 0002169296
1	00073165563	CanCnv	20190226	99.156,00	4 01207 0002182855
1	00073165563	CanCnv	20190327	128.576,00	4 01207 0002193925
1	00073165563	CanCnv	20190411	131.642,00	4 01207 0002201401
1	00073165563	CanCnv	20190508	140.069,00	4 01207 0002211143
1	00073165563	CanCnv	20190621	140.467,00	4 01207 0002227014
1	00073165563	ImpEnt	20190715	151.745,00	4 01207 0002240403
1	00073165563	CanCnv	20190813	168.477,00	4 01207 0002251895
1	00073165563	CanCnv	20190913	155.606,00	4 01207 0002264278

\$ 6'098.40

ServiAtiempo

Servicios Especializados
Cartagena de Indias, 25 de febrero de 2020.

Señor
MORALES ALMANZA HERNANDO
Ciudad.

Cordial saludos,
Por medio de la presente y de acuerdo a su solicitud, le estamos haciendo entrega de copia de consignaciones, por concepto de descuentos de embargo desde octubre de 2015 hasta enero 2020.

Relacionados así:

VALOR DCTADO	VLR EMBARGO	FECHA EMBARGO
\$ 6.640.634	\$ 7.500.000	OCTUBRE 28 DE 2015
SALDO		
\$ 697.493		

MES	AÑO	VALOR
OCTUBRE	2015	\$ 0
NOVIEMBRE	2015	\$ 44.765
DICIEMBRE	2015	\$ 89.530
ENERO	2016	\$ 89.530
FEBRERO	2016	\$ 102.350
MARZO	2016	\$ 102.350
ABRIL	2016	\$ 102.350
MAYO	2016	\$ 102.350
JUNIO	2016	\$ 102.350
JULIO	2016	\$ 102.350
AGOSTO	2016	\$ 102.350
SEPTIEMBRE	2016	\$ 102.350
OCTUBRE	2016	\$ 102.350
NOVIEMBRE	2016	\$ 102.350
DICIEMBRE	2016	\$ 102.350
ENERO	2017	\$ 51.175
FEBRERO	2017	\$ 17.567
MARZO	2017	\$ 71.143
ABRIL	2017	\$ 229.160
MAYO	2017	\$ 130.237
JUNIO	2017	\$ 221.591
JULIO	2017	\$ 202.142
AGOSTO	2017	\$ 117.204
SEPTIEMBRE	2017	\$ 153.878

\$ 2.543.772

CARTAGENA Pie del Cerro, Calle 30 No 17-220. Tel 656 4890 - 656 1876 - 6562588 BARRANQUILLA Cra. 44 No 96-147 Tel (05)3596600 - 3781874 MONTERIA Calle 28 Cra 41 (54)7924498 - 7521498 SANTA FE DE BOGOTÁ Cra 47 No 91-38 TH (01)6107096 - 6165628 IBAGUÉ Cra 5 No 14-42 oficina 9 Edificio Portal de la Quintana Tel (08)2622434 - 261 VALLEDUPAR Cra 6 No. 13-78 Tel (05)5601884 - 5805424 SANTA MARTA Calle 24F No 4 146 TH (05)4212271 - 4254406 SANCELEJO Cra 19 No 22-40 Piso 2 Tel (05)2820652 - 281 VILLAVICENCIO Calle 38 No 32-41 Oficina 12-01 TH (08)6626392 CALI Centro Comercial Andro-Centro Calle 25 No 51V Local 24 Tel (02)6616545 - 6617744 MEDELLIN Cra 77 No 48-1 (04)2541601 PANAMA Tamborero. Edificio Sun Tower 1er Alto oficina No. 32 TH (507)3011990

www.atiempo.com.co // info@atiempo.com.co

DESCUENTO 2020

FEB = 220.555

MARZ = 198.756

ABRIL = 216.417

MAYO 15 = 93.253=

- TOTAL = 728.981

1	00073165563	ImpEnt	20200316	129.155,00	4	01207	0002332024
1	00073165563	ImpEnt	20200316	99.156,00	4	01207	0002332025
1	00073165563	ImpEnt	20200316	128.576,00	4	01207	0002332026
1	00073165563	ImpEnt	20200316	131.642,00	4	01207	0002332027
1	00073165563	ImpEnt	20200316	140.069,00	4	01207	0002332028
1	00073165563	ImpEnt	20200316	140.467,00	4	01207	0002332038
1	00073165563	ImpEnt	20200316	168.477,00	4	01207	0002332039
1	00073165563	ImpEnt	20200316	155.606,00	4	01207	0002332040
1	00073165563	ImpEnt	20200316	142.521,00	4	01207	0002332041
1	00073165563	ImpEnt	20200316	84.392,00	4	01207	0002332049
1	00073165563	ImpEnt	20200316	56.903,00	4	01207	0002332050
1	00073165563	ImpEnt	20200316	167.857,00	4	01207	0002332051
1	00073165563	ImpEnt	20200316	161.873,00	4	01207	0002332052
1	00073165563	ImpEnt	20200417	198.756,00	4	01207	0002340994
1	00073165563	ImpEnt	20200511	216.417,00	4	01207	0002348682

- \$ 2.121.867

*Información de depósitos con corte fecha 02/08/2020.

*Información de depósitos con corte fecha 02/08/2020.

DEMANDANTE: HUGO ARMANDO ZUÑIGA DORIA -7					
DEMANDADO: JAIME HUMBERTO SUAREZ BOHORQUEZ					
Consignante: ATIEMPO SERVICIOS LTDA-8002081					
Ti	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vir. Del Depósito	Numero del Título
1	00092506303	PagEfc	20170707	44.765,00	4 01207 0001944768
1	00092506303	PagEfc	20170707	89.530,00	4 01207 0001944769
1	00092506303	PagEfc	20170707	89.530,00	4 01207 0001944770
1	00092506303	PagEfc	20170707	102.350,00	4 01207 0001944778
1	00092506303	PagEfc	20170707	102.350,00	4 01207 0001944779
1	00092506303	PagEfc	20170707	102.350,00	4 01207 0001944780
1	00092506303	PagEfc	20170707	102.350,00	4 01207 0001944781
1	00092506303	PagEfc	20170707	102.350,00	4 01207 0001944782
1	00092506303	PagEfc	20170707	102.350,00	4 01207 0001944783
1	00092506303	PagEfc	20170707	102.350,00	4 01207 0001944784
1	00092506303	PagEfc	20170707	102.350,00	4 01207 0001944785
1	00092506303	PagEfc	20170707	102.350,00	4 01207 0001944786
1	00092506303	PagEfc	20170707	102.350,00	4 01207 0001944787
1	00092506303	PagEfc	20170707	102.350,00	4 01207 0001944788
1	00092506303	PagEfc	20170707	51.175,00	4 01207 0001944789
1	00092506303	PagEfc	20170707	17.567,00	4 01207 0001944790
1	00092506303	PagEfc	20170707	71.143,00	4 01207 0001944791
1	00092506303	PagEfc	20170707	229.160,00	4 01207 0001944792
1	00092506303	PagEfc	20170707	130.237,00	4 01207 0001944793
1	00092506303	PagEfc	20170809	221.591,00	4 01207 0001959062
1	00092506303	PagEfc	20180202	202.142,00	4 01207 0002029198
1	00092506303	PagEfc	20180202	117.204,00	4 01207 0002029199
1	00092506303	PagEfc	20180202	153.878,00	4 01207 0002029200
1	00092506303	PagEfc	20180202	147.638,00	4 01207 0002029201
1	00092506303	PagEfc	20180202	26.926,00	4 01207 0002029202
1	00092506303	PagEfc	20180202	176.014,00	4 01207 0002029203

RAZON SOCIAL : ATIEMPO SERVICIOS
 NIT : 800208660
 DIRECCION : PIE DEL CERRO CALLE 30 No. 17-220
 TELEFONOS : 6943360 - 6922935
 NOMBRE : MORALES ALMANZA HERNANDO CLAVER
 Cedula : 73165563
 NOMINA : 044 SUCURSAL CARTAGENA PAGO: 2074
 PERIODO: DESDE 16/10/2023 HASTA 30/10/2023 CLIENTE : SEATECH INTERNATIONAL INC

30 Oct

A.R.L : AXA COLPATRIA
 CARGO : SUPERVISOR DE LINEA
 C.C. : ETIQUETO-ENCAJONAMIENTO
 BANCO : BANCO DAVIVIENDA
 C.C.P. : COMPENALCO CARTAGENA
 INGRESO : 11/09/2023 A.P.P. : COLPENSIONES
 SUELDO : 2.063.000 E.P.S. : NUEVA E.P.S. S.A.
 CUENTA : 57900041781 NO.11

COD CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGO	COD CONCEPTO	DESCUENTO
001 DIAS TRABAJADOS 9 5	17,00	893.967	045 LIBR. CASINO SERVIDOTELER S.A.	26.709
012 RECARGO NOCTURNO 0358	39,00	110.830	052 DESC. ALIMENTACION	9.490
206 DIAS TRABAJADOS 9HR (0006)	2,00	137.533	073 DESC. APORTE SALUD (APLAZADOS)	19.255
			078 DESC. FONATUN Ahorro (A)	46.053
			096 DESC. LOS OLIVOS	19.550
			100 DESC. FONATUN Prestamo	187.169
			170 DESC. APORTE PENSION (APLAZADOS)	19.255
			500 APORTE SALUD	46.053
			501 APORTE PENSION	5.000
			647 DESC. SINTRAMAR	222.080
			A66 EMBARGO JUDICIAL	

(*) 1.151.320 PAGADO => 504.872
 RECIBI A CONFORMIDAD:

Revisa que tus Obligaciones-Deudas sean descontadas, si no INFORMALO !!

RAZON SOCIAL : ATIEMPO SERVICIOS
 NIT : 800208660
 DIRECCION : PIE DEL CERRO CALLE 30 No. 17-220
 TELEFONOS : 6943360 - 6922935
 NOMBRE : MORALES ALMANZA HERNANDO CLAVER
 Cedula : 73165563
 NOMINA : 044 SUCURSAL CARTAGENA PAGO: 2065
 PERIODO: DESDE 01/10/2023 HASTA 15/10/2023 CLIENTE : SEATECH INTERNATIONAL INC

15 Oct

A.R.L : AXA COLPATRIA
 CARGO : SUPERVISOR DE LINEA
 C.C. : ETIQUETO-ENCAJONAMIENTO
 BANCO : BANCO DAVIVIENDA
 C.C.P. : COMPENALCO CARTAGENA
 INGRESO : 11/09/2023 A.P.P. : COLPENSIONES
 SUELDO : 2.063.000 E.P.S. : NUEVA E.P.S. S.A.
 CUENTA : 57900041781 NO.11

COD CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGO	COD CONCEPTO	DESCUENTO
001 DIAS TRABAJADOS 9 5	23,00	893.967	045 LIBR. CASINO SERVIDOTELER S.A.	39.708
012 RECARGO NOCTURNO 0358	28,50	87.568	052 DESC. ALIMENTACION	14.535
206 DIAS TRABAJADOS 9HR (0006)	2,00	137.533	073 DESC. APORTE SALUD (APLAZADOS)	19.255
			078 DESC. FONATUN Ahorro (A)	44.763
			096 DESC. LOS OLIVOS	19.550
			100 DESC. FONATUN Prestamo	187.169
			170 DESC. APORTE PENSION (APLAZADOS)	44.763
			500 APORTE SALUD	44.763
			501 APORTE PENSION	5.000
			647 DESC. SINTRAMAR	

(*) 1.119.068 PAGADO => 699.970
 RECIBI A CONFORMIDAD:

Revisa que tus Obligaciones-Deudas sean descontadas, si no INFORMALO !!

RAZON SOCIAL : ATIEMPO SERVICIOS
 NIT : 800208660
 DIRECCION : PIE DEL CERRO CALLE 30 No. 17-220
 TELEFONOS : 6943360 - 6922935
 NOMBRE : MORALES ALMANZA HERNANDO CLAVER
 Cedula : 73165563
 NOMINA : 044 SUCURSAL CARTAGENA PAGO: 2056
 PERIODO: DESDE 16/09/2023 HASTA 30/09/2023 CLIENTE : SEATECH INTERNATIONAL INC

30 Sept

A.R.L : AXA COLPATRIA
 CARGO : SUPERVISOR DE LINEA
 C.C. : ETIQUETO-ENCAJONAMIENTO
 BANCO : BANCO DAVIVIENDA
 C.C.P. : COMPENALCO CARTAGENA
 INGRESO : 11/09/2023 A.P.P. : COLPENSIONES
 SUELDO : 2.063.000 E.P.S. : NUEVA E.P.S. S.A.
 CUENTA : 57900041781 NO.11

COD CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGO	COD CONCEPTO	DESCUENTO
001 DIAS TRABAJADOS 9 5	13,00	893.967	045 LIBR. CASINO SERVIDOTELER S.A.	35.000
004 HRS EXTRAS DIURNAS 1258	2,00	22.947	052 DESC. ALIMENTACION	16.150
006 HRS EXT/NOCTURNAS 1758	2,00	30.726	078 DESC. FONATUN Ahorro (A)	47.361
012 RECARGO NOCTURNO 0358	12,50	99.858	096 DESC. LOS OLIVOS	19.550
206 DIAS TRABAJADOS 9HR (0006)	2,00	137.533	100 DESC. FONATUN Prestamo	140.315
			170 DESC. APORTE PENSION (APLAZADOS)	19.255
			500 APORTE SALUD	47.362
			501 APORTE PENSION	47.362
			647 DESC. SINTRAMAR	5.000
			A66 EMBARGO JUDICIAL	73.573

188

ServiciAtiempo

Servicios Especializados

OCTUBRE	2017	\$ 147.638
NOVIEMBRE	2017	\$ 147.638
DICIEMBRE	2017	\$ 176.014
ENERO	2018	\$ 159.021
FEBRERO	2018	\$ 143.227
MARZO	2018	\$ 219.096
ABRIL	2018	\$ 200.855
MAYO	2018	\$ 249.591
JUNIO	2018	\$ 346.091
JULIO	2018	\$ 195.533
AGOSTO	2018	\$ 187.419
SEPTIEMBRE	2018	\$ 134.337
OCTUBRE	2018	
NOVIEMBRE	2018	\$ 123.836
DICIEMBRE	2018	\$ 129.155
ENERO	2019	\$ 99.156
FEBRERO	2019	\$ 128.576
MARZO	2019	\$ 131.642
ABRIL	2019	\$ 140.069
MAYO	2019	\$ 140.467
JUNIO	2019	\$ 121.745
JULIO	2019	\$ 168.477
AGOSTO	2019	\$ 155.606
SEPTIEMBRE	2019	\$ 142.521
OCTUBRE	2019	\$ 84.392
NOVIEMBRE	2019	\$ 56.903
DICIEMBRE	2019	\$ 167.857
ENERO	2020	\$ 161.873

\$ 4.258.735

Atentamente,

Hilda Martínez Gomezcasseres
HILDA MARTÍNEZ GOMEZCASSERES
 Directora RRHH



CARTAGENA: Pie del Cerro, Calle 30 No.17-220, Tel 656 4690 - 656 1876 - 6562588 BARRANQUILA Cra. 44No 86-147 Tel (05)35968
 (04)7924498 - 7921499 SANTA FE DE BOGOTÁ Cra 47 No 91-38 Tel (01)6107096 - 6165528 IBAGUÉ Cra 5 No 14-42 oficina 9 Edificio Po
 VALLEDUPAR Cra 6 No. 13-78 Tel (05)5601886 - 5805424 SANTA MARTA Calle 24ª No 4-146 Tel (05)4212271 - 4234406 SINCELEJO Cra
 VILLAVICENCIO Calle 38 No 32-41 Oficina 12-01 Tel (08)6626392 CALI Centro Comercial Astro-Centro Calle 2ª No 5N Local 24 Tel (02)661
 (04)2341607 PANAMA Tumbamuerto, Edificio Sun Tower 1er Alto oficina No. 32 Tel (507)3011990

www.atiempo.com.co // info@atiempo.com.co

VICEPRESIDENCIA DE BANCA AGROPECUARIA
GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2020

Señor
JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
cserejcmcagena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1454343
Oficio No Oecm-Covid19-1508
Acción Proceso Ejecutivo
Demandante Hugo Armando Zúñiga Doria C.C. 73.194.818
Demandado Jaime Humberto Suarez Bohorquez C.C. 92.506.303
Hernando Morales C.C. 73.165.563
Radicado 13-001-40-03-008-2015-01067-00

Respetados señores:

En respuesta a su solicitud, remitimos cuadro aclaratorio de los títulos que registran para las partes de HUGO ARMANDO ZÚNIGA DORIA obrando como demandante y JAIME HUMBERTO SUAREZ BOHORQUEZ, HERNANDO MORALES obrando como demandado, donde se puede evidenciar claramente número de identificación, estado actual, fecha de emisión, valor del depósito, número del título y juzgado, lo anterior, para su información y fines pertinentes.

Esta información es detallada en el archivo adjunto denominado "ANEXO PQR 1454343" y cuya clave de apertura es el número de la cuenta judicial del JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, sin comas, puntos o espacios.

Cabe aclarar, que en ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante-demandado, consignatario, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

A continuación, remitimos cuadro de convención para dar claridad sobre el estado de cada título judicial remitido en esta comunicación:

SITUACIÓN DE ESTADO					
ImpEnt	Pendiente de pago	PagCje	Pagado por Carje	CanCnv	Cancelado por conversión
PagEfc	Pagado en efectivo	PagAbo	Pagado con abono a cuenta	CanRps	Cancelado por reposición
PagChg	Pagado Cheque de Garenzia	PagPsc	Pagado por prescripción	CanFrc	Cancelado por fraccionamiento

Ley 1561 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia"

línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500.
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co • NIT. 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 • Código Postal 110321 • PBX: +571 362 1480



CM-FT-069 V. 2.0

6

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA

Cartagena, 16 de Octubre de 2015

Oficio Nro. 2495

Sector Pagador

A TIEMPO SERVICIOS

Rad. 13001-40-03-008-2015-01067-00

CTA. JUZGADO 130012041008

Comunico a usted, que este Despacho mediante auto dictado dentro del proceso Ejecutivo singular promovido HUGO ARMANDO ZUNIGA DORIA identificado con C.C. # 73.194.818 Contra HERNANDO MORALES identificado con C.C.# 73.165.563, decreto el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente legalmente embargable devengado por el demandado arriba mencionado como empleada en esa entidad.

Sirvase poner a disposición del Juzgado, por intermedio del Banco Agrario de Colombia, las sumas retenidas, con destino al presente proceso.

Limitase la cuantía provisionalmente en la suma de \$ 7.500.000,00

Atentamente,


MIRIAM ESCORCIA ROCA
SECRETARIA

RV: Terminacion del proceso 13001400300320130093700

Juzgado Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena

<j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/10/2023 11:21 AM

Para:Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Gladis Padilla <gladispadillaherrera@hotmail.com>

Enviado: lunes, 23 de octubre de 2023 9:41 a. m.

Para: Juzgado Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena

<j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Terminacion del proceso 13001400300320130093700

Buenos días yo estoy solicitando que me colaboren con la terminación del proceso #13001400300320130093700, o me envíe un link para visualización de este no se encuentra en la página de tyba o rama judicial.

Quedo atenta,

Cordialmente,

Gladis Padilla Herrera

CC33118603

Cel: 3044238371

PODER Y TERMINACIÓN

johann manuel vergara lozano <johannvergara2007@hotmail.com>

Mié 18/10/2023 10:51 AM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (395 KB)

PODER Y TERMINACION .pdf;

JOHANN MANUEL VERGARA LOZANO

Abogado Titulado

Especialista en Derecho Administrativo, Civil, Familia, Comercial, Laboral y Político.



Señor

JUEZ (1°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE JORGE BALDRICH BARRERA

contra JAIRO ENRIQUE DE AVILA PEREZ

Radicación No. 13001400300620150103000

JAIRO ENRIQUE DE AVILA PEREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, a usted me dirijo muy respetuoso para manifestar que otorgo poder especial amplio y suficiente al Dr. JOHANN MANUEL VERGARA LOZANO, en mi calidad de quien es abogado titulado y en ejercicio, e identificado con cedula de ciudadanía individual No. 73.202.399 de Cartagena de indias, particularizado con la tarjeta profesional No. 174.561 expedida por el Honorable Concejo Superior de la Judicatura, con domicilio y residencia en la ciudad de Cartagena de indias, para que me represente dentro del presente asunto.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para ejercer mi representación en audiencias de conciliación, recibir, desistir, conciliar procesal y extraprocesalmente, realizar peticiones, sustituir, reasumir y aportar pruebas, tachar documentos, interponer recursos, nulidades, y en fin para hacer lo que estime conveniente en defensa de mis intereses.

Atentamente,

JAIRO ENRIQUE DE AVILA PEREZ

C.C. No.

DEMANDADO

Acepto:

JOHANN MANUEL VERGARA LOZANO



Señor
JUEZ (1º) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE JORGE BALDRICH BARRERA
contra JAIRO ENRIQUE DE AVILA PEREZ

Radicación No. 13001400300620150103000

JOHANN MANUEL VERGARA LOZANO, identificado como aparece al pie de mi firma, a usted me dirijo muy respetuosamente en mi calidad de apoderado de la parte demandada para solicitar **LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, teniendo en cuenta que a mi cliente le han descontados a fecha:

Julio 16 de 2017, (\$5.669.953.00) CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.C.

Los descuentos mensuales son aproximadamente de \$500.000.00 y han pasado aproximadamente 76 meses ósea que a fecha de hoy 18 de Julio de 2023 le han descontado presuntamente aproximadamente \$38.000.000.00, solicitamos la **LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

Por consiguiente, la entrega de los dineros que estén a favor de mi apadrinado.

Del señor, Juez atentamente

JOHANN MANUEL VERGARA LOZANO
C.C. No. 73.202.399
T.P. No. 174.561 del C.S. de la J.